

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual, el cual ha sido homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 17 de diciembre de 1997, según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 9 de enero de 1998.—El Rector, Antonio Caparrós i Benedicto.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Derecho de la Información (créditos 7T)	Derecho de la información	7	5	2	Información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.	-Derecho Administrativo -Derecho Constitucional
2		Estructura del Sistema Audiovisual (créditos 8T)	Estructura del Sistema Audiovisual	8	4	4	Descripción e investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Organización de Empresas -Periodismo
2		Narrativa Audiovisual (12T)	Narrativa Audiovisual I	6	2	4	Sistemas y procesos de construcción y análisis de los relatos audiovisuales.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Periodismo
			Narrativa audiovisual II	6	2	4	Sistemas y procesos de construcción y análisis de los relatos audiovisuales	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Periodismo
2		Producción y Realización Audiovisuales (13T + 1A)	Producción y realización audiovisual I	7	2	5	Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en diversas fases	-Comunicación Audiovisual y Publicidad
			Producción y realización audiovisual II	7	2	5	Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en diversas fases	-Comunicación Audiovisual y Publicidad
2		Teoría de la Comunicación Audiovisual (7T)	Teoría de la comunicación audiovisual	7	5	2	Conceptualización y análisis de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución histórica	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Periodismo

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/clíni		
2		Psicología de la Comunicación (Créditos 6)	6	4	2	Fundamentos psicológicos de los procesos comunicativos. Aplicación a los procesos de aprendizaje.	-Psicología Básica -Psicología Evolutiva y de la Educación -Psicología Social
2		Entornos y medios aplicados a la formación (Créditos 12)	12	6	6	Diseño de entornos formativos interactivos con ayuda de tecnologías de la información y la comunicación. Diseño educativo y diseño funcional. Utilización de los medios audiovisuales en la enseñanza presencial.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar
2		Multimedia y Telemática Educativas (Créditos 12)	12	6	6	Aplicación de la telemática a la comunicación, a la difusión de la información y a la potenciación de los procesos de aprendizaje. Mensajes audiovisuales sobre redes. Diseño de sistemas y programas multimedia aplicados a la formación y a la distribución de información.	-Biblioteconomía y Documentación -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Teoría e Historia de la Educación
2		Investigación sobre Medios en Educación (Créditos 6)	6	3	3	Investigación en el ámbito de los medios aplicados a la educación. Evaluación de programas y materiales educativos. Métodos, técnicas y contenidos.	-Biblioteconomía y Documentación -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
2		Lenguajes Verbales y no Verbales en la Comunicación Audiovisual (Créditos 12)	12	6	6	Lenguaje verbal y aprendizaje significativo. Lenguaje de la imagen: Percepción, lectura y análisis de la imagen. Uso de la imagen y el sonido en la enseñanza	-Dibujo -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Escultura -Filología Catalana -Filología Española -Lingüística General

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD

BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) ____ - por ciclo ____ - curso ____	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Aspectos sociales, históricos y culturales de la comunicación audiovisual	12	8	4	Impacto social y educativo de los medios de comunicación. Ética y medios audiovisuales. Historia de los medios audiovisuales. Sociología de la percepción: la cultura audiovisual. Pedagogía de la Comunicación	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Dibujo -Did. de la Lengua y la Literatura -Filología Catalana -Filología Española -Historia del Arte -Historia Contemporánea -Lingüística General -Sociología -Teoría e Historia de la Educación
Desarrollo de programas para el aprendizaje	12	4	8	Dirección, realización y montaje de materiales de autoaprendizaje. Guionaje de programas educativos. Animación por ordenador. Escritura informática	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Dibujo -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Filología Catalana -Filología Española
Aplicaciones de la comunicación telemática a la enseñanza abierta y a distancia	12	6	6	Audiovisual bidireccional en la educación a distancia.(aulas virtuales, videoconferencias...) Distribución de información sobre redes. Sistemas de formación sobre redes. Publicaciones educativas en soporte digital.	-Bibliotecología y Documentación -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Filología Catalana -Filología Española -Teoría e Historia de la Educación

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) ____ - por ciclo ____ - curso ____	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Medios de comunicación y educación	12	6	6	Televisión y radio educativas. Museos y espacios interactivos. Prensa educativa. Prensa infantil y juvenil. Materiales impresos, audiovisuales e informáticos útiles para la formación. Recursos de Comunicación Audiovisual en Educación Especial.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Filología Catalana -Filología Española -Historia del Arte -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación -Teoría e Historia de la Educación
Investigación y evaluación en el campo de la Comunicación Audiovisual	12	6	6	Evaluación de medios para la educación. Diseño de proyectos para la formación de formadores. Investigación sobre los medios aplicados a la formación. Consultoría, crítica y supervisión de proyectos audiovisuales.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Metodos de Investigación y Diagnóstico en Educación -Psicología Social -Sociología -Teoría e Historia de la Educación
Trabajo de Fin de Carrera	12	0	12	Realización de un proyecto de comunicación audiovisual en contacto directo con una empresa o institución del sector.	Todas las áreas implicadas en la enseñanza

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad

UNIVERSIDAD:

DE BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 120 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO							
	TOTAL	48	48	12	12		120

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo ó de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. (7) SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: Máximo 6 CREDITOS.

— EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) Ver anexo 3

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO AÑOS

— 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	64	31	33
2	56	28	28

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera, etc.", así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y B.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.- FORMA DE ACCESO

- a) Es un título configurado para segundo ciclo.

Pueden acceder a estos estudios quienes estén en posesión de un título universitario de carácter oficial de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia del 5 de junio de 1992 (B.O.E. 12 de junio).

- c) El periodo mínimo de escolaridad es 2 años.

3.- CRÉDITOS PARA MATERIAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS

Las materias obligatorias coinciden en denominación y créditos con sus correspondientes asignaturas.

En cuanto a las materias optativas, la Universidad de Barcelona determinará para cada curso académico las asignaturas optativas que se ofertan a los alumnos, las cuales tendrán una carga lectiva superior a los mínimos establecidos por el Consejo de Universidades.

TRABAJO DE FIN DE CARRERA

El trabajo de fin de carrera es optativo. Consistirá en el diseño y ejecución de un proyecto, orientado y tutorizado por uno o varios profesores de cualquier asignatura que conforme el Plan de Estudios. La temática del proyecto estará relacionada con un ámbito de Comunicación Audiovisual. contendrá aspectos teóricos y prácticos.

EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS

A lo largo del último curso, se prevé la posibilidad de otorgar créditos por equivalencia en las actividades a que se refiere el apartado 6 del Anexo 3, pág.2.

El máximo de créditos global de equivalencia son 6.

La equivalencia siempre estará relacionada con materias optativas.

3300 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1998.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1998, por acuerdo del Consejo Social de 18 de diciembre de 1997, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno en su sesión del día 3 de noviembre de 1997, habiendo sido informado por el Claustro universitario reunido el día 12 de diciembre de 1997, todo ello

en virtud, respectivamente, de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; 22.5 y 27.11 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, antes citada,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Presupuesto de esta Universidad para 1998, recogido en el anexo.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio 1998

(En miles de pesetas)

Clasificación económica	Naturaleza del ingreso	Total dotaciones		
		Por subconcepto	Por concepto	Por artículo y capítulo
	Capítulo 3. Tasas y otros ingresos			
	Art. 30. Tasas:			
307	Derechos de examen	—	1.000	1.000
	Art. 31. Precios públicos:			
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios:			
	01. Derechos de matrícula de enseñanzas universitarias	8.471.560	—	—
	02. Derechos de matrícula de enseñanzas no regladas	460.000	8.931.560	—
	Otros precios públicos:			
	01. Compensación precios de matrículas de becarios	490.200	490.200	9.421.760
	Art. 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios:			
329	Otros ingresos:			
	01. Derivados de contratos del artículo 11 LRU	45.900	—	—
	02. Préstamo interbibliotecario y otros	1.000	46.900	46.900
	Art. 33. Venta de bienes:			
330	Venta de publicaciones propias:			
	01. De medios impresos	679.850	—	—
	02. De medios audiovisuales	22.740	702.590	702.590
	Art. 38. Reintegros operaciones corrientes:			
380	De ejercicios cerrados	—	9.000	9.000
	Art. 39. Otros ingresos:			
399	Ingresos diversos	—	4.100	4.100
	Total capítulo 3			10.185.350
	Capítulo 4. Transferencias corrientes			
	Art. 40. De la Administración del Estado:			
400	Del Ministerio de Educación y Cultura:			
	01. Subvención nominativa del Ministerio de Educación y Cultura	5.421.807	5.421.807	—
401	01. Otras subvenciones	290.100	290.100	5.711.907
	Art. 41. De organismos autónomos administrativos:			
410	De organismos autónomos administrativos	—	100	100
	Art. 44. De empresas públicas y otros entes públicos:			
440	De empresas públicas	—	100	—
441	De otros entes públicos	—	100	200

Clasificación económica	Naturaleza del ingreso	Total dotaciones		
		Por subconcepto	Por concepto	Por artículo y capítulo
459	Art. 45. De Comunidades Autónomas: Otras transferencias corrientes	—	100	100
469	Art. 46. De Corporaciones Locales: Otras transferencias corrientes	—	100	100
479	Art. 47. De empresas privadas: Otras transferencias corrientes	—	100	100
499	Art. 49. Del exterior: Otras transferencias corrientes	—	100	100
	Total capítulo 4			5.712.607
	Capítulo 5. Ingresos patrimoniales			
500	Art. 50. Intereses de títulos y valores: Del Estado	—	190.000	190.000
520	Art. 52. Intereses de depósitos: Intereses de cuentas bancarias	—	10.000	10.000
550	Art. 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales: De concesiones administrativas	—	1.000	1.000
599	Art. 59. Otros ingresos patrimoniales: Otros	—	100	100
	Total capítulo 5			201.100
	Capítulo 7. Transferencias de capital			
700	Art. 70. De la Administración del Estado: Del Ministerio de Educación y Cultura:			
	00. Para investigación científica y educativa	183.800	—	—
	09. Para estructura y equipamiento	259.300	443.100	443.100
709	09. Otras transferencias de capital	100	100	100
740	Art. 74. De empresas públicas y otros entes públicos: De empresas públicas	—	100	100
750	Art. 75. De Comunidades Autónomas: De Comunidades Autónomas	—	100	100
795	Art. 79. Del exterior: De la Unión Europea	—	100	—
799	Otras transferencias	—	100	200
	Total capítulo 7			443.600
	Capítulo 8. Activos financieros			
830	Art. 83. Reintegro de préstamos: Concedidos fuera del sector público a corto plazo	—	29.000	29.000
870	Art. 87. Remanente de Tesorería: Remanente de Tesorería	—	2.179.644	2.179.644
	Total capítulo 8			2.208.644
	Total presupuesto ingresos Universidad Nacional de Educación a Distancia			18.751.301

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio 1998

(En miles de pesetas)

Clasificación económica	Naturaleza del gasto	Total dotaciones		
		Por subconcepto	Por concepto	Por artículo y capítulo
	PROGRAMA 422D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			
	Capítulo 1. <i>Gastos de personal</i>			
	Art. 12. Funcionarios:			
120	Retribuciones básicas:			
	06. Personal docente funcionario e interino:			
	Sueldo	1.742.300		
	Trienios	170.100	1.912.400	—
	07. Funcionarios de la Administración:			
	Sueldo	711.092		
	Trienios	63.100	774.192	2.686.592
121	Retribuciones complementarias:			
	04. Personal docente		2.247.040	—
	05. Funcionarios administración		690.758	2.937.798
	Art. 13. Laboral:			
130	Laboral fijo:			
	Sueldo	746.855		
	Trienios	75.987	822.842	—
131	Laboral eventual		293.000	1.115.842
	Art. 14. Otro personal:			
141	Otro personal:			
	01. Personal vario		8.984	—
	02. Contratado docente		663.670	672.654
	Art. 15. Incentivos al rendimiento:			
150	Productividad:			
	00. Productividad PAS		72.639	72.639
151	Gratificaciones:			
	01. Gratificaciones PMM		12.810	12.810
152	Otros incentivos al rendimiento, artículo 46.2 Ley Orgánica 11/1983		—	81.274
	Art. 16. Cuota prestación y gasto social a cargo de la Universidad:			
160	Cuotas sociales:			
	00. Seguridad Social		937.380	937.380
162	Gastos sociales de personal al servicio de la Universidad:			
	00. Formación y perfeccionamiento personal	23.500	—	—
	02. Transporte de personal	25.000	—	—
	04. Acción social	33.500	—	—
	05. Seguros	15.000	97.000	1.034.380
	Total capítulo 1			8.613.989
	Capítulo 2. <i>Gastos corrientes en bienes y servicios</i>			
	Art. 20. Arrendamientos y cánones:			
200	Terrenos y bienes naturales	—	110	—
202	Edificios y otras construcciones	—	389.580	—
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	—	1.000	—
204	Material de transporte	—	110	—
205	Mobiliario y enseres	—	2.500	—
206	Equipos para procesos de información	—	110	—
208	Otro inmovilizado material	—	110	393.520
	Art. 21. Reparación, mantenimiento y conservación:			
210	Infraestructura y bienes naturales	—	110	—
212	Edificios y otras construcciones	—	80.500	—

Clasificación económica	Naturaleza del gasto	Total dotaciones		
		Por subconcepto	Por concepto	Por artículo y capítulo
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	—	86.200	—
214	Material de transporte	—	110	—
215	Mobiliario y enseres	—	850	—
216	Equipos para procesos de información	—	63.200	—
219	Otro inmovilizado material	—	4.000	234.970
	Art. 22. Material, suministros y otros:			
220	Material de oficina:			
	00. Ordinario no inventariable	92.260	—	—
	01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	29.275	—	—
	02. Material de informática no inventariable	47.600	169.135	—
221	Suministros:			
	00. Energía eléctrica	76.000	—	—
	01. Agua	5.000	—	—
	03. Combustibles	16.000	—	—
	04. Vestuario	17.400	—	—
	05. Productos audiovisuales	51.500	—	—
	06. Productos farmacéuticos	200	—	—
	07. Productos de laboratorio	15.000	—	—
	09. Otros suministros	22.600	203.700	—
222	Comunicaciones:			
	00. Telefónicas	198.450	—	—
	01. Postales	70.000	—	—
	02. Telegráficas	200	—	—
	03. Télex y telefax	3.200	—	—
	04. Informáticas	200	—	—
	09. Otras	100	272.150	—
223	Transportes:			
	00. PMM	47.000	—	—
	09. Entes privados	130.800	177.800	—
224	Primas de seguros	—	9.700	—
225	Tributos	—	110	—
226	Gastos diversos:			
	01. Atenciones protocolarias y representación	34.400	—	—
	02. Publicidad y propaganda	17.500	—	—
	03. Jurídicos y contenciosos	6.000	—	—
	04. Acuerdos cooperación científica	500	—	—
	05. Derechos de autor	148.000	—	—
	06. Reuniones y conferencias	174.789	—	—
	07. Convocatoria alumnos	98.900	—	—
	08. Convocatoria tutores	19.146	—	—
	09. Cursos de verano	140.000	—	—
	10. Otros	10.425	649.710	—
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales:			
	00. Limpieza y aseo	140.000	—	—
	01. Seguridad	113.000	—	—
	02. Estudios y trabajos técnicos	79.000	—	—
	03. Transporte de personal	6.900	—	—
	04. Custodia, depósito y almacenamiento	110	—	—
	05. Contratos específicos	15.100	—	—
	06. Trabajos de imprenta: Material didáctico	360.000	—	—
	07. Trabajos de imprenta: Material diverso	269.550	—	—
	08. Producciones audiovisuales	206.000	—	—
	09. Gastos de gestión por servicios bancarios	200.000	—	—
	10. Otros	55.000	1.444.660	2.926.965
	Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio:			
230	Dietas:			
	01. Pruebas presenciales	128.630	—	—
	02. Cursos de verano	17.000	—	—
	03. Otras comisiones de servicio	71.310	216.940	—
231	Locomoción:			
	01. Pruebas presenciales	60.200	—	—
	02. Cursos de verano	18.000	—	—
	03. Otras comisiones de servicio	61.050	139.250	—

Clasificación económica	Naturaleza del gasto	Total dotaciones		
		Por subconcepto	Por concepto	Por artículo y capítulo
233	Otras indemnizaciones	—	59.600	415.790
	Total capítulo 2			3.971.245
	Capítulo 3. Gastos financieros			
	Art. 34. De depósito, fianzas y otros:			
349	Otros gastos financieros	—	110	110
	Total capítulo 3			110
	Capítulo 4. Transferencias corrientes			
	Art. 41. A organismos autónomos administrativos:			
410	A organismos autónomos administrativos	—	110	110
	Art. 44. A empresas públicas y otros entes públicos:			
440	A empresas públicas y otros entes públicos	—	110	110
	Art. 47. A empresas privadas:			
471	A empresas privadas	—	110	110
	Art. 48. A familias e instituciones sin fines de lucro:			
486	Subvenciones a centros asociados por cursos de verano	—	6.000	—
487	Subvenciones a centros asociados de la red básica	—	2.078.476	—
488	Subvenciones a familias e instituciones	—	117.220	—
489	Subvenciones a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	—	719.642	2.921.338
	Total capítulo 4			2.921.668
	Capítulo 6. Inversiones reales			
	Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:			
620	Terrenos y bienes naturales	—	110	—
621	Edificios y otras construcciones	—	1.358.000	—
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	—	186.880	—
623	Elementos de transporte	—	110	—
624	Mobiliario y enseres	—	208.000	—
625	Equipos informáticos	—	410.921	—
629	Otros activos materiales	—	110	2.164.131
	Total capítulo 6			2.164.131
	Capítulo 7. Transferencias de capital			
	Art. 78. A familias e instituciones sin fines de lucro:			
780	Subvenciones a los CCAA de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	—	100.000	100.000
	Total capítulo 7			100.000
	Capítulo 8. Activos financieros			
	Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público:			
	Préstamos a C/P:			
830	08. A funcionarios	18.000	—	—
	09. A personal laboral	11.000	29.000	29.000
	Total capítulo 8			29.000
	Total programa 422D			17.800.143

Clasificación económica	Naturaleza del gasto	Total dotaciones		
		Por subconcepto	Por concepto	Por artículo y capítulo
	PROGRAMA 134B. COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EXTERIOR			
	Capítulo 4. <i>Transferencias corrientes</i>			
	Art. 49. Transferencias corrientes al exterior:			
491	A organismos internacionales	—	10.000	—
492	Subvención al centro de Guinea Ecuatorial	—	6.458	16.458
	Total capítulo 4			16.458
	Total programa 134B			16.458
	PROGRAMA 541A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			
	Capítulo 2. <i>Gastos corrientes en bienes y servicios</i>			
	Art. 20. Arrendamientos y cánones:			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	—	250	—
205	Mobiliario y enseres	—	110	—
206	Equipos para procesos de información	—	250	610
	Art. 21. Reparación, mantenimiento y conservación:			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	—	12.000	—
215	Mobiliario y enseres	—	1.000	—
216	Equipos para procesos de información	—	10.500	23.500
	Art. 22. Material, suministros y otros:			
220	Material de oficina	—	19.050	—
221	Suministros	—	13.000	—
226	Gastos diversos	—	66.600	—
227	Trabajos realizados para otras empresas	—	22.500	121.150
	Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio:			
230	Dietas	—	80.660	—
231	Locomoción	—	47.400	—
233	Otras indemnizaciones	—	100	128.160
	Total capítulo 2			273.420
	Capítulo 4. <i>Transferencias corrientes</i>			
	Art. 44. A empresas y otros entes públicos:			
441	07. A otros entes públicos	53.000	53.000	53.000
	Art. 48. A familias e instituciones sin fines de lucro:			
481	01. Becas	103.451	103.451	103.451
	Total capítulo 4			156.451
	Capítulo 6. <i>Inversiones reales</i>			
	Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:			
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	—	132.000	—
624	Mobiliario y enseres	—	12.000	—
625	Equipos informáticos	—	76.000	—
628	Fondos bibliotecarios	—	284.829	504.829
	Total capítulo 6			504.829
	Total programa 541A			934.700
	Total presupuesto gastos Universidad Nacional de Educación a Distancia			18.751.301